

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 60

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, A RECIBIR LOS EQUIPOS MEDIANTE LOS FONDOS OTORGADOS A LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONENLA REGION I Y QUE HAN SIDO ENVIADOS PARA LA "OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS , ADMINISTRACION DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Homeland Security) otorgó los fondos 2010-SS-T0-0093 (UASI) para la Adquisición de equipo de comunicaciones para los Municipios de la Región Metro I.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan, fungiendo como líder de la región, es el encargado de hacer entrega de los siguientes equipos, los cuales han sido adquiridos con los fondos 2010-SS-T0-0093:

Descripción	Orden de Compra	Compañía	Cantidad
3 unidades portátiles (radios de comunicación)	118462	Communication & Industrial	\$7,785.00
Unidad Polaris 2013 RKO	146605	Industrial Security Products	\$25,600.00
Pick Up Ford F-250 Super duty 4x4	129592	Autos Vega, Inc.	\$45,532.49
4 Unidadess Zip Rescue	145097	Industrial Fire Products	\$19,180.00
Equipo de Rescate	145173	Industrial Fire Products	\$86,246.95
All Hazards Emergency Facility	148671	WS Acquisitions, LLC	\$39,802.78
Equipo All Hazards Emergency Facility	148687	WS Acquisitions, LLC	\$4,011.68

POR CUANTO: El equipo que se pretende recibir será utilizado por la Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres, Bomberos y Rescate.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE enero DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, a recibir el equipo descrito anteriormente para ser utilizado por la Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres, Bomberos y Rescate.

Sección 2da.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.:

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de enero de 2014.

Alcalde